Nota DNC N° 10317 /2021

Asunción, 1 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397317
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA SEDECO
Entidad	SEDECO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Anexo B, Datos de la Contratación, punto 30 y el inciso G dice: "Demostrar la experiencia en Servicios, de bienes similares a los ofertados. Al tratarse de un **llamado de bienes** *y no de servicios,* se recomienda a la convocante solicitar experiencia en la provisión de bienes iguales o similares a los solicitados en este proceso.

2- Anexo C, eett, se hace mención que los bienes serán ofertados según Especificaciones Técnicas de cada ítem. Sin embargo, no se observan dichas eett. Favor subsanar dicho inconveniente a fin de que el potencial proveedor tenga conocimiento de las especificaciones técnicas requeridas a fin de establecer una mejor cotización en el momento de la presentación de su oferta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Rosalía Segovia